



**AYUNTAMIENTO
DE
AGUDO
(CIUDAD REAL)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 90/2023

Visto el art. 4 e) del R.D. 896/1991, de 7 de junio por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Visto el art. 60 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Teniendo en cuenta que como consecuencia de la constitución del Ayuntamiento de Agudo el pasado 17 de junio de 2023, tras la celebración de las elecciones municipales del 28 de mayo pasado, y habiendo tomado posesión del cargo como concejal electo un miembro de la Comisión Local de Empleo del Ayuntamiento de Agudo aprobada el 1 de julio de 2019, esta Alcaldía en uso de las competencias que le atribuye el art. 21 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Ley de Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Anular la Resolución de Alcaldía nº 150/2019 de fecha 1 de julio del 2019.

Segundo.- Aprobar la composición de la Comisión Local de Empleo del Ayuntamiento de Agudo-C.Real, como órgano de carácter permanente especializado en la organización de aquellos procesos selectivos que la contratación de personal laboral temporal en cualquier ade los programas, servicios, planes formativos, etc, presumibles que se produzcan todo los años con cargo a planes de empleo municipales, planes provinciales, etc... a las personas que se relacionan a continuación:

Presidente: D. Carlos Alberto Romero Montes-titular-personal fijo de esta Entidad.

D^a Cristina Sanz Gómez- suplente- funcionario Admón Local.

Vocales: D^a M^a Isidra García León- titular-personal fijo de esta Entidad.

D. Jesús Redondo Ramírez- suplente-encargado personal laboral en esta Entidad.

D^a M^a Carmen Castillo Pizarro- titular-personal fijo de esta Entidad.

D^a Elena Pescador Olmedo-suplente- funcionario de Educación.

D^a M^a Carmen Gómez García- titular- funcionario de Admón. Local.

D^a M^a Dolores Acevedo Pareja- suplente- funcionario habilitación nacional.

Secretaria: D^a M^a Teresa Marín Cerrillo- Funcionario de esta Entidad y titular de la Secretaría Intervención.

D. Pedro Cerrillo Serrano- Funcionario de esta Entidad y suplente de la Secretaría-Intervención.

Tercero.- Ordenar la inserción de la presente en la página web municipal a efectos de notificación a los interesados e información general y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Agudo.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Agudo a 21 de junio del 2023

LA ALCALDESA



Fdo. M^a Isabel Mansilla Piedras